



Provincia de Santa Cruz
Tribunal de Cuentas

FALLO NÚMERO CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO

VISTO: _____

_____ En el Acuerdo Ordinario del día de la fecha el Expediente N° 818.459 Letra T.C.- Año 2020, caratulado: "**CUENTA ESPECIAL SERVICIO DE POLICÍA ADICIONAL – JUICIO DE CUENTAS EJERCICIO 2020**", del que: _____

RESULTA: _____

I) Que la Cuenta Especial Servicio de Policía Adicional fue creada con fecha 25/10/71, mediante Decreto Provincial N° 1152/71 donde se determina en su Artículo 11° que el personal designado percibirá el 95 % del importe de las Tasas por servicios que hubiere efectuado, destinándose el 5 % restante a la Cuenta Rentas Generales de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Modificatorio N° 1727/72 de fecha 15/9/72 en su Artículo 1°.- _____

II) Que fueron Responsables de su Administración y disposición de los Fondos, el Comisario General Juan Daniel MEZA, (DNI N° 21.026.441) como Director General de Administración durante todo el Ejercicio, el Sargento 1° Juan Alfredo MIRANDA (DNI N° 21.737.674) desde el día 01/01/20 al 01/10/20, y el Subcomisario Daniel Osvaldo PANIES (DNI 32.729.081) desde el día 01/10/20 al 31/12/20, ambos como Tesoreros. _____

III) Que tuvo vigencia el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos otorgado por Ley N° 3681 y promulgada por Decreto N° 1134/19, en el cual se fijan los siguientes Recursos para el Anexo en Estudio, por **PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 8.840.650,00)**, y que tuvo la siguiente

Ejecución: _____

INGRESOS

Presupuestado

\$ 8.840.650,00



Recaudado (5% a Rentas)		
Comisaria de Río Gallegos	\$ 3.941.630,00	
Comisaria de 28 de Noviembre	\$ 189.575,50	
Comisaria de Piedra Buena	\$ 301.546,30	
Comisaria de Gdor. Gregores	\$ 231.536,00	
Comisaria de Pico Truncado	\$ 1.444.550,00	
Comisaria de Las Heras	\$ 1.242.897,00	
Comisaria de Puerto San Julián	\$ 1.180.722,00	
Comisaria de Perito Moreno	\$ 679.389,50	
Comisaria de Río Turbio	\$ 238.348,50	
Comisaria de Los Antiguos	\$ 110.143,50	
Comisaria de Pto. Deseado	\$ 1.201.299,50	
Comisaria de Caleta Olivia	\$ 3.126.616,50	
Comisaria de Pto. Santa Cruz	\$ 343.504,50	
Comisaria de El Calafate	\$ 1.235.782,50	
TOTAL		\$15.467.541,30
SUPERAVIT		\$ 6.626.891,30

IV) Que el **Movimiento de Fondos** tuvo la siguiente evolución: _____

<u>RIO GALLEGOS</u>		
SALDO INICIAL		\$ 880.109,10
<u>INGRESOS</u>		
Depósito del Ejercicio	\$ 81.705.050,00	
Total Ingresos		\$ 81.705.050,00
<u>EGRESOS</u>		
Personal	\$73.230.805,77	
Rentas 5%	\$ 3.941.630,00	
Otros Desc. s/Planilla	\$ 1.650.164,23	
Otros Debitos s/comp reg	\$ 126.360,00	
TOTAL EGRESOS		\$ 78.928.960,00
SALDO FINAL 723742/4		\$ 3.626.199,10
<u>CONCILIACION BANCARIA</u>		
Saldo Libro al 31/12/20		\$ 3.626.199,10
<u>Ajustes</u>		
Créditos sin Identificar	\$ 200,00	
Créditos sin Identificar	\$ 42,50	
N. Acreed. Error bco.	\$ 0,50	
No Deb. Error bco	\$ 0,50	
error dep. la anonima	\$ 360,00	
Cred. Sin Identificar	\$ 252,00	
Cred. Sin Identificar	\$ 3.600,00	



Provincia de Santa Cruz
Tribunal de Cuentas

TRF jud. Lopez TA OP 22/20	\$ 3.467,50	
n.c castillo pend pago	\$ 1.900,00	
trf error Iglesias J op22/20	\$ 1.000,00	
TRF Jud copapend	\$ 1.065,90	
		\$ 9.887,90
Saldo de Cert. Bancaria		\$ 3.636.087,00

28 DE NOVIEMBRE

SALDO INICIAL		\$ 4.054,60
<u>INGRESOS</u>		
Depósito del Ejercicio	\$ 3.815.260,00	
Total Ingresos		\$ 3.815.260,00
<u>EGRESOS</u>		
Personal	\$ 3.601.934,00	
Rentas 5%	\$ 189.575,00	
Retenc. Judiciales	\$ 0,00	
Débitos s/Ctas.	\$ 0,00	
TOTAL EGRESOS		\$ 3.791.510,00
SALDO FINAL		\$ 27.804,60
<u>CONCILIACION BANCARIA</u>		
Saldo Libro al 31/12/20		\$ 27.804,60
Ch. no cobrados	\$ 15.472,00	\$ 15.472,00
Saldo de Cert. Bancaria		\$ 4.054,60

PIEDRA BUENA

SALDO INICIAL	-\$ 0	
<u>INGRESOS</u>		
Depósito del Ejercicio		\$ 6.572.790,00
Total Ingresos		\$ 6.572.790,00
<u>EGRESOS</u>		
Personal	\$ 5.715.912,50	
Rentas 5%	\$ 301.546,30	
otros deb. s/compr.reg/cta	\$ 175.800,00	
Retenc. Judiciales	\$ 14.091,20	
TOTAL EGRESOS		\$ 6.207.350,00
SALDO FINAL		\$ 365.440,00
<u>CONCILIACION BANCARIA</u>		
Saldo Libro al 31/12/20		\$ 365.440,00
Saldo de Cert. Bancaria		\$ 365.440,00

GOBERNADOR GREGORES

SALDO INICIAL	- \$ 0
----------------------	---------------



INGRESOS

Depósito del Ejercicio \$ 4.630.720,00
Total Ingresos \$ 4.630.720,00

EGRESOS

Personal \$ 4.399.184,00
Rentas 5% \$ 231.536,00
Retenc. Judiciales \$ 0,00
Débitos s/Ctas. \$ 0,00
TOTAL EGRESOS \$ 4.630.720,00

SALDO FINAL**CONCILIACION BANCARIA**

Saldo Libro al 31/12/20
Saldo de Cert. Bancaria

PICO TRUNCADO

SALDO INICIAL \$ 332.987,30

INGRESOS

Cred. Por rech/bco \$ 14.630,00
Dep. del Ejercicio \$ 29.197.780,00
Total Ingresos \$ 29.197.780,00

EGRESOS

Personal \$27.321.313,18
Rentas 5% \$ 1.444.550,00
Retenc. Judiciales \$ 124.806,22
Débito y Pago c/cheque \$ 14.960,60
Dev.Adic. no Realiz. \$ 8.000,00
TOTAL EGRESOS \$ 28.913.630,00

SALDO FINAL

\$ 631.767,30

CONCILIACION BANCARIA

Saldo Libro al 31/12/20 \$ 631.767,30
Saldo de Cert. Bancaria \$ 631.767,30

LAS HERAS

SALDO INICIAL \$ 190.738,00

INGRESOS

Depósito del Ejercicio \$ 24.765.140,00
Dep. Desconocidos \$ 384.301,56
Total Ingresos \$ 24.765.140,00

EGRESOS

Personal \$ 23.436.807,80
Rentas 5% \$ 1.242.897,00
Dev. Depósitos desc. \$ 384.301,56



Provincia de Santa Cruz
Tribunal de Cuentas

Ret. Judiciales	\$ 178.235,20	
TOTAL EGRESOS		\$ 25.242.241,56
SALDO FINAL		\$ 97.938,00
<u>CONCILIACION BANCARIA</u>		
Saldo Libro al 31/12/20		\$ 97.938,00
Saldo de Cert. Bancaria		\$ 97.938,00

SAN JULIAN

SALDO INICIAL		\$ 205.956,00
<u>INGRESOS</u>		
Dep. Recibido s/Ordinarios	\$10.338.332,50	
Dep. Serv. Esp. Represas	\$18.634.280,00	
Total Ingresos		\$ 28.972.612,50
<u>EGRESOS</u>		
Personal	\$ 9.571.482,99	
Rentas 5%	\$ 502.842,00	
Retenc. Judiciales	\$ 120.077,54	
Pagado- Personal Represas	\$12.906.130,00	
Rentas Represa	\$ 677.880,00	
Retenc. Judiciales Represa	\$ 841.669,97	
Dep. Dev./Erróneos	\$ 6.440,00	
Transf. El Calafate Represas	\$ 2.935.800,00	
TOTAL EGRESOS		\$ 27.562.322,50
SALDO FINAL		\$ 1.616.246,00
<u>CONCILIACION BANCARIA</u>		
Saldo Libro al 31/12/20		\$ 1.616.246,00
Saldo de Cert. Bancaria		\$ 1.616.246,00

PERITO MORENO

SALDO INICIAL		\$ 8.036,22
<u>INGRESOS</u>		
Depósito del Ejercicio	\$13.819.876,66	
Deposito Desconocido	\$ 0,00	
Total Ingresos		\$ 13.819.876,66
<u>EGRESOS</u>		
Personal	\$12.945.497,24	
Rentas 5%	\$ 679.389,50	
Desc s/Planillas	\$ 166.779,24	
Deb. Cta 829/9 erróneo	\$ 4.926,10	
Dev. Dif. Depósito	\$ 100,00	
Viáticos	\$ 3.000,00	
TOTAL EGRESOS		\$ 13.799.691,08



SALDO FINAL		\$ 28.220,80
<u>CONCILIACION BANCARIA</u>		
Saldo Libro al 31/12/20		\$ 28.220,80
Saldo de Cert. Bancaria		\$ 28.220,80

RIO TURBIO

SALDO INICIAL		\$ 0,00
<u>INGRESOS</u>		
Depósito del Ejercicio	\$ 4.775.349,00	
Total Ingresos		\$ 4.775.349,00
<u>EGRESOS</u>		
Personal	\$ 4.528.621,50	
Rentas 5%	\$ 238.348,50	
Retenc. Judiciales	\$ 8.379,00	
Débitos s/Ctas.	\$ 0,00	
TOTAL EGRESOS		\$ 4.775.349,00
SALDO FINAL		\$ 0,00
<u>CONCILIACION BANCARIA</u>		
Saldo Libro al 31/12/20		\$ 0,00
Saldo de Cert. Bancaria		\$ 0,00

LOS ANTIGUOS

SALDO INICIAL		\$ 30.720,00
<u>INGRESOS</u>		
Depósito del Ejercicio	\$ 2.172.150,00	
Depósitos Desconocidos	\$ 1.824,50	
Total Ingresos		\$ 2.172.150,00
<u>EGRESOS</u>		
Personal	\$ 2.092.726,50	
Devolución Erróneo	\$ 1.824,00	
Rentas 5%	\$ 110.143,50	
Retenc. Judiciales	\$ 0,00	
Débitos s/Ctas.	\$ 0,00	
TOTAL EGRESOS		\$ 2.204.694,00
SALDO FINAL		\$ 0,00
<u>CONCILIACION BANCARIA</u>		
Saldo Libro al 31/12/20		\$ 0,00
Transf. No acreditada	\$ 0,00	
Saldo de Cert. Bancaria		\$ 0,00

PUERTO DESEADO

SALDO INICIAL		\$ 159.130,40
----------------------	--	----------------------



Provincia de Santa Cruz
Tribunal de Cuentas

INGRESOS

Depósito del Ejercicio	\$ 23.831.520,00	
Dep. err. y/o descon.	\$ 40.624,40	
Total Ingresos		\$ 23.872.144,40

EGRESOS

Personal	\$22.538.773,76	
Viáticos al Personal	\$ 0,00	
Rentas 5%	\$ 1.201.299,50	
Retenc. Judiciales	\$ 0,00	
Desc. Sobre Planillas	\$ 285.916,74	
Débitos s/Cuentas	\$ 4.874,40	

TOTAL EGRESOS \$ 24.030.864,40

SALDO FINAL \$ 410,40

CONCILIACION BANCARIA

Saldo Libro al 31/12/20 \$ 410,40

Saldo de Cert. Bancaria \$ 410,40

CALETA OLIVIA

SALDO INICIAL \$ 1.950.704,55

INGRESOS

Depósito del Ejercicio	\$ 61.331.763,35	
Depósitos Desconocidos	\$ 172.372,00	
Total Ingresos		\$ 61.504.135,35

EGRESOS

Personal	\$ 59.120.215,01	
Rentas 5%	\$ 3.126.616,54	
Dev. Usuarios	\$ 311.462,00	
Retenc Judiciales	\$ 294.238,49	

TOTAL EGRESOS \$ 62.852.532,00

SALDO FINAL \$ 602.307,90

CONCILIACION BANCARIA

Saldo Libro al 31/12/20 \$ 602.307,90

Cheques no cobrados \$ 3.100,93

Dep. desconocidos \$ 500,00 \$ 3.600,93

Saldo de Cert. Bancaria \$ 605.908,83

PUERTO SANTA CRUZ

SALDO INICIAL \$ 54.440,00

INGRESOS

Depósito del Ejercicio	\$ 6.349.476,50	
Depósitos desconocidos	\$ 661,50	
Total Ingresos		\$ 6.349.476,50



EGRESOS

Personal	\$ 5.692.642,59	
Rentas 5%	\$ 343.504,50	
Retenc Judiciales	\$ 337.821,80	
Débitos a regularizar cta	\$ 341,50	

TOTAL EGRESOS \$ 6.374.310,39

SALDO FINAL \$ 30.267,61

CONCILIACION BANCARIA

Saldo Libro al 31/12/20 \$ 30.267,61

Saldo de Cert. Bancaria \$ 30.267,61

EL CALAFATE

SALDO INICIAL \$ 4.080,00

INGRESOS

Depósito del Ejercicio \$ 28.532.869,50

Total Ingresos \$ 28.532.869,50

EGRESOS

Personal \$23.989.215,60

Rentas 5% \$ 1.235.782,50

Retenc. Judiciales \$ 254.730,40

Deb. s/ctas \$ 1.675.841,00

TOTAL EGRESOS \$ 27.155.569,50

SALDO FINAL \$ 1.381.380,00

CONCILIACION BANCARIA

Saldo Libro al 31/12/20 \$ 1.381.380,00

ch. No cobrados \$ 1.527,59

Saldo de Cert. Bancaria \$ 1.381.380,00

V) Que a fojas 13/26 obra el Primer Informe de la Auditoría actuante donde se formulan Observaciones bajo los siguientes títulos: **1) De las Jurisdicciones en Particular.**_____

VI) Que a fojas 27/29 obra **Resolución N° 388-T.C.-22**, mediante la cual se Corre Traslado del Primer Informe, notificando a los Responsables del periodo en estudio y actuales, a los efectos que procedan a formular los descargos correspondientes._____

VII) Que a fojas 42/65 ingresa documentación que hace a los descargos presentados por los Responsables._____



Provincia de Santa Cruz
Tribunal de Cuentas

VIII) Que a fojas 82 obra Providencia por la cual la Presidencia considera que los presentes actuados se encuentran de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 49º) de la Ley Nº 500 – T.O – Dto. Nº 662/86, en condiciones de dictar Sentencia, remitiéndose las mismas a la Vocal Jurisdiccional, a efectos que proyecte el Fallo, correspondiéndole expedirse a la Sra. Vocal **Dra. Yanina Silvia GRIBAUDO**, quien dijo: _____

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, como cuestión preliminar, resulta pertinente dejar establecido el alcance y limitación del presente Estudio de Cuentas y su Fallo Conclusivo, en orden a sus limitaciones objetivas, subjetivas, técnicas y procedimentales; _____

_____ Que respecto al alcance técnico y en cuanto a su objeto, de la tarea ejecutada por el Auditor, la misma se circunscribe a la verificación de la Rendición en su aspecto Formal, Legal, Contable, Numérico y Documental, sin abrir Juicio respecto a procederes, actuación o responsabilidades del Administrador Responsable; conforme lo ordena el Art. 41º de la Ley Nº 500; _____

_____ Que su examen se circunscribe al cotejo del Presupuesto Anual de Gastos y Cálculo de Recursos vigente para el Ejercicio respecto del Organismo, con los Movimientos de Fondo (Ingresos y Egresos) en cada una de las Partidas; siendo el estudio y análisis en este aspecto de carácter netamente Contable y Financiero; _____

_____ Que, asimismo, el Auditor Delegado a quien se asigna el Estudio de Cuentas, bajo la supervisión del Auditor Jefe del área, procede a realizar el Control de Legalidad de las Rendiciones presentadas cotejando las Erogaciones efectuadas con el respaldo documental de las mismas que deben acompañarse en la



respectiva Rendición de Cuentas, efectuando un control por muestreo selectivo siguiendo los parámetros de su Técnica Contable; _____

Que este Control de Legalidad y documental se circunscribe al cotejo de la documentación adjunta a la Rendición respecto a su completitud para respaldar la Erogación, esto es, que obre el instrumento Legal que dispone el Pago, su correcta Imputación Presupuestaria, Orden de Pago y la Factura respectiva o respaldo documental particular; y, ante la ausencia o déficit en tal documentación, procede el Auditor a formular Observación; _____

Que en base a dicho control elabora y eleva un Primer Informe donde plasma las irregularidades o déficits observados en las Rendiciones, para la toma de conocimiento del Cuerpo del Tribunal, quien dispone su Traslado a los Responsables actuales y del Ejercicio, a fin de que completen la documentación y Rendiciones faltantes o ausentes, subsanen los defectos, o expresen cuanto estimen corresponder, previo a la elaboración por parte del Auditor de un Segundo Informe o Informe Definitivo; siendo luego este Informe sometido para la consideración y Fallo del Tribunal; _____

Que toda otra cuestión que no hubiere sido objeto de verificación particular por el Auditor designado y que a posteriori se considere generadora de un Presunto Perjuicio Patrimonial, debe ser considerada por el mecanismo del Juicio Administrativo de Responsabilidad, de conformidad a lo expresamente prescripto por el Artículo 56º de la Ley N° 500; _____

Que asimismo, corresponde establecer los alcances respecto a los "sujetos" Responsables para la delimitación del alcance subjetivo del presente Fallo; _____



Provincia de Santa Cruz
Tribunal de Cuentas

_____Que la Responsabilidad Patrimonial del Funcionario Público y que entra en la esfera jurisdiccional del Tribunal de Cuentas, es la Responsabilidad emergente de su carácter de Administrador de Fondos Públicos;_____

_____Que esta responsabilidad, es analizada en el marco normativo previsto para el funcionamiento de este Tribunal de Cuentas, por un lado, desde un punto de vista Contable, cuya análisis se encauza por el procedimiento del Juicio de Cuentas; y por otro lado, desde un punto de vista de Responsabilidad Patrimonial de carácter general, encausándose su análisis en el procedimiento del Juicio Administrativo de Responsabilidad;_____

_____Que el análisis de la responsabilidad vista desde su aspecto contable se aplica a la actuación de ciertos Funcionarios Públicos y Administradores de Bienes del Estado, los cuentadantes; a quienes se haya confiado el cometido de Recaudar, Percibir, Transferir, Invertir, Pagar, Administrar o custodiar Fondos, valores y otros Bienes de pertenencia del Estado, o puesto bajo su Responsabilidad;_____

_____Que, a los fines de precisar el alcance subjetivo del Juicio de Cuentas, en el Primer Informe de Auditoría se consigna en un Capítulo específico quienes son los "Responsables de la Cuenta" a los que se les Corre Traslado del mismo a los fines que formulen su descargo, y a quienes finalmente se los Libera o Formula Cargo Patrimonial, Aprobando Total o Parcialmente la Percepción e Inversión de los Fondos que realizaron tales Funcionarios;_____

_____Que, de tal forma, el sujeto pasivo del Juicio de Cuentas es el Administrador de los Fondos Públicos, estos son los únicos Funcionarios Públicos alcanzados por el Fallo del Tribunal de Cuentas, por lo que no implica pronunciamiento alguno de



Liberación de Responsabilidad Patrimonial de otros Funcionarios, cuya conducta no queda comprendida en el pronunciamiento del Tribunal dictado en el marco de un "Juicio de Cuentas"; _____

SEGUNDO: Que a fojas 67/81 obra Segundo Informe de la Auditoría Actuante, en el cual se levanta la Observación formulada, criterio este compartido por la suscripta. _____

TERCERO: Que no surgiendo otras consideraciones esta Vocalía vota por la Aprobación de la Percepción e Inversión de los Fondos, y la Liberación de Responsabilidad de los Funcionarios actuantes. La Señora Vocal A/C de la Presidencia **Dra. María Matilde MORALES** y la Señora Vocal **Dra. Romina Fernanda GAITAN**, adhieren al voto por lo que se acuerda dictar la siguiente: _____

SENTENCIA: _____

POR LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL Y SU LEY ORGÁNICA, EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ. _____

RESUELVE: _____

PRIMERO: APROBAR la Percepción e Inversión de los Fondos de la "CUENTA ESPECIAL SERVICIO POLICÍA ADICIONAL - JUICIO DE CUENTAS EJERCICIO 2020" donde según el detalle expuesto en el Movimiento de Fondos se comprobaron: 1) **Comisaría de Río Gallegos:** 1) Saldo del Ejercicio anterior PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 880.109,10), 2) Ingresos del Ejercicio PESOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CINCUENTA (\$ 81.705.050,00), 3) Egresos por PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 78.928.960,00), 4) El Saldo debidamente



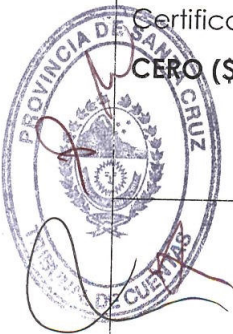
Provincia de Santa Cruz
Tribunal de Cuentas

Certificado y Conciliado que se transfiere al Ejercicio 2021 es de **PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.626.199,10).**-_____

2) Comisaría de 28 de Noviembre: 1) Saldo de Ejercicio anterior por **PESOS CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 4.054,60)** 2) Los Ingresos fueron de **PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 3.815.260,00)**, 2) los Egresos fueron **PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ (\$ 3.791.510,00)**, 3) El Saldo debidamente Certificado y Conciliado que se transfiere al Ejercicio 2021 es de **PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 27.804,60).**_____

3) Comisaría de Piedra Buena: 1) Saldo del Ejercicio anterior **PESOS CERO (\$ 0,00)**, 2) Ingresos del Ejercicio por **PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 6.572.790,00)** Egresos por **PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 6.207.350,00)** 4) El saldo que debidamente Certificado y Conciliado se transfiere al Ejercicio 2021 es de **PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 365.440,00).**_____

4) Comisaría de Gobernador Gregores: 1) Saldo Ejercicio Anterior por **PESOS 0,00 (\$ 0,00)**, 2) Ingresos por **PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 4.630.720,00)**, 3) Egresos por **PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 4.630.720,00)**, 4) El saldo que debidamente Certificado y Conciliado se transfiere al Ejercicio 2021 es de **PESOS CERO (\$ 0,00).**_____



5) Comisaría de Pico Truncado: 1) Saldo del Ejercicio anterior **PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 332.987,30)**, 2) Ingresos por la Suma de **PESOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 29.197.780,00)**; 3) Egresos por **PESOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 28.913.630,00)** 4) El saldo que debidamente Certificado y Conciliado se transfiere al Ejercicio 2021 es de **PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 631.767,30)**.

6) Comisaría de Las Heras: 1) Saldo del Ejercicio anterior de **PESOS CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 190.738,00)**, 2) Ingresos por **PESOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA (\$ 24.765.140,00)**; 3) Egresos por **PESOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 25.242.241,56)** y 4) el Saldo que debidamente Certificado y Conciliado se transfiere al Ejercicio 2021 es de **PESOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 97.938,00)**.

7) Comisaría de Puerto San Julián: 1) Saldo del Ejercicio anterior de **PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 205.956,00)** 2) Los Ingresos alcanzaron la Suma de **PESOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 28.972.612,50)** 3) los Egresos fueron de **PESOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 27.562.322,50)** y 4) el Saldo que debidamente Certificado y Conciliado se transfiere al Ejercicio 2021 es de **PESOS**



Provincia de Santa Cruz
Tribunal de Cuentas

UN MILLON SEISCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS
(\$ 1.616.246,00).- _____

8) Comisaría de Perito Moreno: 1) Saldo del Ejercicio Anterior por PESOS OCHO MIL TREINTA Y SEIS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 8.036,22); 2) Ingresos por PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 13.819.876,66) 3) Egresos por PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON OCHO CENTAVOS (\$ 13.799.691,08) 4) El Saldo que debidamente Certificado y Conciliado al Ejercicio 2021 es de PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 28.220,80). _____

9) Comisaría Yacimiento Río Turbio: 1) Saldo del Ejercicio Anterior de PESOS CERO (\$ 0,00), 2) Ingresos por PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 4.775.349,00) 3) Egresos por PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 4.775.349,00) 4) El Saldo que debidamente Certificado y Conciliado se transfiere al Ejercicio 2021 es de PESOS CERO (\$ 0,00). _____

10) Comisaría de Los Antiguos: 1) Saldo del Ejercicio anterior por PESOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 30.720,00); 2) Ingresos por PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 2.172.150,00); 3) Egresos por PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 2.204.694,00) 4) El Saldo que debidamente Certificado y Conciliado se transfiere al Ejercicio 2021 es de PESOS CERO (\$ 0,00). _____



11) Comisaría de Puerto Deseado: 1) Saldo del Ejercicio anterior por PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 159.130,40); 2) Ingresos por PESOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 23.872.144,40), y 3) Egresos por PESOS VEINTICUATRO MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 24.030.864,40), 4) El Saldo que se transfiere al Ejercicio 2021 Certificado y Conciliado es de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 410,40).

12) Comisaría de Caleta Olivia: 1) Saldo del Ejercicio anterior por PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.950.704,55), 2) Los Ingresos fueron de PESOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 61.504.135,35) 3) Egresos por PESOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 62.852.532,00) 4) El saldo que debidamente Certificado y Conciliado se transfiere al Ejercicio 2021 es de PESOS SEISCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 602.307,90).

13) Comisaría Puerto Santa Cruz: 1) Saldo del Ejercicio anterior PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 54.440,00), 2) Ingresos del Ejercicio por PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6.349.476,50); 3) Egresos por PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 6.374.310,39), y 4) El Saldo que debidamente Certificado y Conciliado se transfiere al Ejercicio 2021,



Provincia de Santa Cruz
Tribunal de Cuentas

es de PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 30.267,61).

14) Comisaría de El Calafate: 1) Saldo del Ejercicio anterior PESOS CUATRO MIL OCHENTA (\$ 4.080,00) 2) Ingresos por PESOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 28.532.869,50) 3) Egresos por PESOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 27.155.569,50) 4) El Saldo que debidamente Certificado y Conciliado se transfiere al Ejercicio 2021 es de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 1.381.380,00).

SEGUNDO: LIBERAR de RESPONSABILIDAD a los Funcionarios intervinientes, Comisario General Juan Daniel MEZA, (DNI N° 21.026.441), Sargento 1° Juan Alfredo MIRANDA (DNI N° 21.737.674) y Subcomisario Daniel Osvaldo PANIES (DNI 32.729.081) de conformidad con lo actuado.

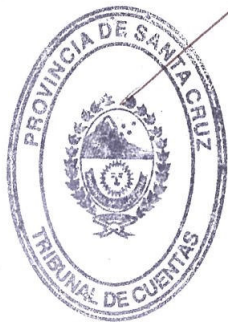
TERCERO: NOTIFICAR a los Responsables. COMUNICAR al Señor Jefe de Policía y a la Contadora General de la Provincia. PROCEDASE, a través del Servicio Rendiciones de Cuentas, a la devolución de la documentación examinada. HACER SABER a la Auditoría de Subjurisdicciones de Administración Central. DEJAR CONSTANCIA en el Registro de Actas de Acuerdos y cumplido: ARCHIVASE.

EL PRESENTE FALLO FUE TRATADO Y DICTADA SENTENCIA EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DE FECHA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VIENTITRES SEGÚN CONSTA EN EL RESPECTIVO REGISTRO DE ACTAS DE ACUERDOS, CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES; DRA. MARIA MATILDE MORALES -VOCAL




A/C DE LA PRESIDENCIA-; DRA. ROMINA FERNANDA GAITÁN -VOCAL-;
DRA. YANINA SILVIA GRIBAUDO -VOCAL-; DRA. JENIFER CECILIA
SALAZAR -COORDINADORA GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS A/C DE
LA PROCURACION FISCAL-; Y C.P.N. KARINA MURCIA - SECRETARIA
GENERAL-.


Dra. ROMINA FERNANDA GAITAN
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS




Dra. María Matilde Morales
VOCAL
A/C DE LA PRESIDENCIA
TRIBUNAL DE CUENTAS


Dra. YANINA SILVIA GRIBAUDO
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANTE MI:


C.P.N. KARINA MURCIA
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL DE CUENTAS

